

PLAN DE MEJORAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: IE Esteban Ochoa

vigencia 2022

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Método/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc.)	Responsable	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción																		
1	Gestión de la Educación	<p>En los siguientes contratos no se evidencia que la descripción de las actividades y/o objetos a adquirir se encuentren claramente definidas, debido a que no hay precisión de ellas en la invitación, los estudios previos y en el contrato, incumpliendo con los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998: Administrativo sin ninguna otra incidencia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO</th> <th>IRREGULARIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-2021</td> <td>Especificar los libros que contiene cada colección</td> </tr> <tr> <td>05-2021</td> <td>Falta especificar más puntualmente las características de los productos adquiridos</td> </tr> <tr> <td>08-2021</td> <td>Detallar claramente las especificaciones que componen los equipos</td> </tr> <tr> <td>11-2021</td> <td>Detallar claramente las especificaciones que componen los equipos</td> </tr> <tr> <td>12-2021</td> <td>En las actividades del contrato faltó incluir el suministro de materiales, cargue y botada de escombros y la sede intermedia</td> </tr> <tr> <td>15-2021</td> <td>Falta detallar calidad, cantidad, tipo de papel y tintas</td> </tr> <tr> <td>19-2021</td> <td>Especificar con mayor detalles las características de los productos y servicios</td> </tr> <tr> <td>20-2021</td> <td>En las actividades del contrato faltó incluir el suministro de materiales, cargue y botada de escombros y la sede intermedia</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATO	IRREGULARIDAD	02-2021	Especificar los libros que contiene cada colección	05-2021	Falta especificar más puntualmente las características de los productos adquiridos	08-2021	Detallar claramente las especificaciones que componen los equipos	11-2021	Detallar claramente las especificaciones que componen los equipos	12-2021	En las actividades del contrato faltó incluir el suministro de materiales, cargue y botada de escombros y la sede intermedia	15-2021	Falta detallar calidad, cantidad, tipo de papel y tintas	19-2021	Especificar con mayor detalles las características de los productos y servicios	20-2021	En las actividades del contrato faltó incluir el suministro de materiales, cargue y botada de escombros y la sede intermedia	Auditorías de Contratoría 17-2022	24 de agosto de 2022	Causa y efecto	Se desconoce los principios y marco normativo exigido por el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 con respecto a la gestión contractual	Desagregar con mayor nivel de detalle el objeto contractual y las actividades en estudios previos, en la invitación y en el contrato	ALTA	CORRECTIVA	Rector	Septiembre 30 de 2022	estudios previos, invitación y contrato con actividades detalladas	Fondos de Servicios Educativos	Septiembre 30 de 2022		ABIERTA
CONTRATO	IRREGULARIDAD																																	
02-2021	Especificar los libros que contiene cada colección																																	
05-2021	Falta especificar más puntualmente las características de los productos adquiridos																																	
08-2021	Detallar claramente las especificaciones que componen los equipos																																	
11-2021	Detallar claramente las especificaciones que componen los equipos																																	
12-2021	En las actividades del contrato faltó incluir el suministro de materiales, cargue y botada de escombros y la sede intermedia																																	
15-2021	Falta detallar calidad, cantidad, tipo de papel y tintas																																	
19-2021	Especificar con mayor detalles las características de los productos y servicios																																	
20-2021	En las actividades del contrato faltó incluir el suministro de materiales, cargue y botada de escombros y la sede intermedia																																	
2	Gestión de la Educación	Se evidenció irregularidad en la expedición de algunos de los documentos contractuales, tal como se detalla a continuación, incumpliendo los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, y en el manual de contratación de la institución educativa, conllevando a la pérdida de credibilidad en la gestión pública, lo cual constituye un hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia: • En los contratos 02-2021, 05-2021, 06-2021, 11-2021, 12-2021, 15-2021, 19-2021 y 20-2021 los objetos y las actividades contractuales no fueron claramente definidos ni cuantificables.	Auditorías de Contratoría 17-2022	24 de agosto de 2022	Causa y efecto	Se desconoce los principios y marco normativo exigido por el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 con respecto a la gestión contractual	Desagregar con mayor nivel de detalle el objeto contractual y las actividades en estudios previos, en la invitación y en el contrato	ALTA	CORRECTIVA	Rector	Septiembre 30 de 2022	estudios previos, invitación y contrato con actividades detalladas	Fondos de Servicios Educativos	Septiembre 30 de 2022		ABIERTA																		
3	Gestión de la Educación	Se evidenció que en los contratos de obra 12-2021 y 20-2021, según cláusula contractual la entidad exigió el otorgamiento de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por 100 SMMMLV, contraviniendo el Decreto nacional 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 que estipula 200 SMMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMMLV, con lo cual se corre el riesgo de no estar suficientemente protegidos en caso de eventuales reclamaciones de terceros por actuaciones, hechos u omisiones del contratista, lo anterior por indebida aplicación de la norma. Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contratoría 17-2022	24 de agosto de 2022	Causa - Efecto	Se desconoce por parte del supervisor los principios y marco normativo exigido para cubrir los riesgos de los contratos a través de pólizas o garantías acorde con lo señalado en el Decreto 182 de 2015	Exigir el cumplimiento de la responsabilidad civil extracontractual en los contratos de obra pública la cuantía de 200 SMMMLV. Reunión con el equipo jurídico para analizar si es necesario incorporar este al manual de contratación, si así lo fue se ajustará el manual de contratación, de lo contrario se levanta un acta con la justificación	ALTA	CORRECTIVA	Rector	Octubre 30 de 2022	Póliza expedida por la respectiva aseguradora. Manual de contratación. Acta de reunión	Fondos de Servicios Educativos	Octubre 30 de 2022		abierta																		
4	Gestión de la Educación	Se evidenció incumplimiento en cuanto a las variables de cumplimiento, veracidad y exactitud en la rendición de la cuenta contractual, por las razones detalladas en el siguiente cuadro, inobservando lo estipulado en los artículos 18 y 29 de la Resolución 082 de 2020 emitida por este organismo de control fiscal, trayendo como consecuencia inconveniente para la Contraloría realizar un oportuno y eficiente control fiscal. Administrativo sin ninguna otra incidencia:	Auditorías de Contratoría 17-2022	24 de agosto de 2022	Causa - Efecto	Por error en la interpretación del proceso se subió extemporáneamente este documento ya que a pesar de que un alto porcentaje de estos documentos se suben inmediatamente se firman, por el exceso de actividades adicionales a la contratación no se subió este recibido a satisfacción considerando que se podía subir en los quince (15) días que se tiene para formalizar dicho documento como lo plantea la minuta del contrato y no a los tres (3) días hábiles después de su firma como se debe hacer. El supervisor no tuvo en cuenta la actualización de la Resolución 82 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Itagüé.	Aclarado este problema de interpretación continuar subiendo la información en los tiempos estipulados y continuar con la revisión de la oportunidad y calidad de la información rendida Incluir el documento "causación" dentro del proceso contable. Verificación, control y revisión periódica del cumplimiento a cabalidad de los lineamientos exigidos en la resolución 082 de 2020. Subir a la plataforma gestión transparente el documento de justificación	ALTA	CORRECTIVA	Rector	30 agosto de 2022	Documento de recibido a satisfacción Documento "Causación" Documento de justificación	Rector Fondos de Servicios Educativos	30 agosto de 2022		abierta																		
5	Gestión de la Educación	Se evidenció incumplimiento en la efectividad de la acción propuesta en el plan de mejoramiento suscrito con ocasión del hallazgo 4 de la auditoría 15-2021, debido a falencias en los mecanismos de control, con lo cual se pone en riesgo el cumplimiento de los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, por las irregularidades relativas que se detallan a continuación, lo cual constituye un hallazgo Administrativo sin ninguna otra incidencia: • Incumplimiento de las variables de la rendición de cuenta de oportunidad, suficiencia y veracidad.	Auditorías de Contratoría 17-2022	24 de agosto de 2022	Causa - Efecto	En este aspecto se debe tener en cuenta que la efectividad del plan de mejoramiento no fue del 100% debido a una extemporaneidad en la rendición del acta de recibido a satisfacción del contrato 12-2021, sin embargo es importante aclarar que el hallazgo de la vigencia anterior fue por la no rendición del documento y no por la extemporaneidad, sin embargo después de realizar la trazabilidad del hallazgo se identificó lo descrito en el punto anterior: Por error en la interpretación del proceso se subió extemporáneamente este documento ya que a pesar de que un alto porcentaje de estos documentos se suben inmediatamente se firman, por el exceso de actividades adicionales a la contratación no se subió este recibido a satisfacción considerando que se podía subir en los quince (15) días que se tiene para formalizar dicho documento como lo plantea la minuta del contrato y no a los tres (3) días hábiles después de su firma como se debe hacer. Inadecuada aplicación de los lineamientos entregados en la resolución para la rendición de la cuenta en gestión transparente	Verificar periódicamente la publicación de la información en los tiempos estipulados y realizar revisiones de la oportunidad y calidad de la información rendida.	ALTA	CORRECTIVA	Rector	30 agosto de 2022	Documento de recibido a satisfacción	Rector	30 agosto de 2022		abierta																		
Tot al	5							5	5							5																		